



TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO Y FORMACIÓN DE LINAJES A TRAVÉS DE LAS CARTAS DOTALES. LA FAMILIA DE LOS BOTTI EN EL SIGLO XVI

TRANSMISSION OF HERITAGE AND FORMATION OF LINEAGES THROUGH DOTAL LETTERS. THE BOTTI FAMILY IN THE 16TH CENTURY

María Virginia Vera Morín*

Cómo citar este artículo/Citation: Vera Morín, M.V. (2021). Transmisión del patrimonio y formación de linajes a través de las cartas dotal. La familia de los Botti en el siglo XVI. *XXIV Coloquio de Historia Canario-Americana* (2020), XXIV-070. <http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/10684>

Resumen: El estudio de las dotes matrimoniales entendidas como contratos económicos, estos contratos son utilizados para la formación de linajes en el sur peninsular y las Islas Canarias. Nos referimos a las estrategias utilizadas por las élites mercantiles locales para conseguir el ascenso social, los matrimonios se utilizan como medio para conformar alianzas matrimoniales y redes mercantiles. El caso de la familia Botti es excepcional como ejemplo de una práctica habitual, dirige estrategias matrimoniales dentro de su intensa actividad económica y financiera. Las mujeres de esta familia serán tratadas como agentes sociales de intercambio y como creadores de nuevos linajes.

Palabras clave: carta dotal, historia de la familia, patrimonio, linaje, siglo XVI, Andalucía, Islas Canarias.

Abstract: The matrimonial dwrys's studio understood as economic contracts, these contracts are used for the creation of lineages in the south of Spain and Canary Island. We are referring the strategies used by local commercial elites to achieve social advancement, marriages are used as a means of forming marriage alliances and commercial networks. Botti's family is an exceptional case in this common practice, directing marriage strategies within its intense economic and financial activity. Woman in this family will be treated as social agents of exchange and as creators of new lineages.

Keywords: endowment letter, family history, heritage, lineage, 16th century, Andalusia, Canary Island.

A lo largo del siglo XVI y a medida que se consolida el proceso de colonización del Archipiélago canario se llevó a cabo el asentamiento de comerciantes procedentes de distintas localidades europeas atraídos por los beneficios económicos. En esta nueva sociedad del Antiguo Régimen, los enlaces matrimoniales constituyen un evento fundamental para consolidar los intereses económicos, incrementar los patrimonios y aumentar el prestigio social. Las estrategias para conseguir este ascenso hacia las élites son muy variadas, sin embargo la más destacada es el entramado de matrimonios que conforman las familias.

Este trabajo se inserta dentro de la Historia de la familia que es una línea de investigación consolidada desde hace décadas a nivel nacional e internacional. Partiendo del recorrido

* Departamento de Historia Moderna. Universidad de Sevilla. C/ María de Padilla, s/n. 41004. Sevilla. España. Teléfono: +34638 157 860; correo electrónico: virginiaveramorin.24@gmail.com

historiográfico y metodológico de esta corriente debemos considerar la familia como el eje vertebrador de la sociedad. Esta línea de investigación nos va a proporcionar una perspectiva de gran interés en otros campos historiográficos como la política, las mentalidades o la cultura.

A partir de los documentos notariales se puede considerar el proceso mediante el cual dos personas contraen matrimonio legal, civil y canónico, y de su lectura se comprenderá la estrategia familiar para casar a los hijos supervivientes sobre la base de una doble finalidad; preservar intactas o aumentar las propiedades heredadas, y, en segundo lugar, establecer alianzas políticas y económicas útiles, y crear redes de influencias sobre todo a través del matrimonio de las hijas.

Teniendo en cuenta que debemos entender los matrimonios como un acuerdo entre dos familias, este acuerdo será principalmente económico. Por ello y como vamos a demostrar es que estas políticas matrimoniales estarán dirigidas claramente a la consecución de poder económico, político y social. La unión matrimonial significaba la puesta en marcha de una nueva cédula familiar. Es decir, que el ritual del matrimonio es un escenario pensado y decidido pues es un momento familiar relevante para la reproducción y movilidad social.

Como ya hemos dicho, la vía fundamental para acrecentar y consolidar fortunas serán los matrimonios. Éstos debían contar en un primer momento con una base económica para comenzar la nueva vida marital y eso lo podemos materializar en las donaciones esponsalicias.

Jurídicamente, el enlace matrimonial es un contrato desigual, ya que si bien supone la mayoría de edad y la integración plena en la comunidad y en la sociedad moderna para el hombre, representa una verdadera limitación de las atribuciones de la mujer¹.

Los matrimonios iban precedidos de serias negociaciones financieras, puesto que es el acto constitutivo de la familia que permite la procreación y que facilita la transmisión de los patrimonios familiares. Los criterios de selección del marido y mujer se hicieron más calculados, con vistas a un futuro más lejano y a la consolidación del grupo de poder. Los enlaces se preveían, se negociaban, se calculaban, se pactaban, se registraban notarialmente más allá de la voluntad de los contrayentes.

Durante el siglo XVI en el ámbito mercantil de la baja Andalucía y las recién incorporadas Islas Canarias, las alianzas matrimoniales fueron fundamentales para la conformación de linajes. De nuevos linajes de comerciantes enriquecidos y asentados en estos territorios prósperos. Las políticas familiares en los ámbitos mercantiles puede ser explicada gracias a la existencia de redes comerciales de estas familias que forman parte de ese flujo de intercambio que incluye a las mujeres casaderas.

Por lo tanto la elección de los matrimonios y de los futuros cónyuges era primordial en el ámbito mercantil. Los matrimonios son la causa y consecuencia del asentamiento de extranjeros en la Baja Andalucía y Canarias. Estas alianzas matrimoniales proporcionaban a los nuevos habitantes una red de relaciones comerciales y personales. Es el gran significado de las estrategias matrimoniales en esta época y es por ello que muchas veces los matrimonios no eran más que asociaciones entre comerciantes.

El matrimonio con una mujer local permitía a los extranjeros convertirse en vecinos y automáticamente adquirir los privilegios. Los enlaces con las familias locales permitieron la plena inclusión en las élites locales, impulsando el proceso de integración en el territorio. La institución de estos matrimonios permitía también la reproducción y la conservación de los valores y de la ideología de la élite. Las nuevas oligarquías locales provocan una reorganización estructural al incluir estas nuevas élites.

Son mecanismos de alianza familiar que lograron la formación de una élite regional. Nuevos vínculos para conformar el tejido social ya impuesto. Tales estrategias familiares abarcaban un

¹ PEÑAFIEL RAMÓN (2001).

conjunto de prácticas y estrategias muy diferentes, por medio de las cuales las familias tienden de manera consciente a conservar y a aumentar su patrimonio mejorando su posición en las relaciones de clase. Los vínculos de alianzas establecidos mediante el matrimonio tienden a favorecer la conexión dentro de grupos homogéneos.

Así pues, el estudio de las relaciones que se establecen a través de los matrimonios revela una serie de continuidades, que manifiestan una de las formas de asegurar la posición social y renovar las alianzas de estas familias de la baja nobleza local, al objeto de ampliar su influencia social y política².

A partir de los documentos notariales se puede considerar el proceso mediante el cual dos personas contraen matrimonio legal, civil y canónico, y de su lectura se comprenderá la estrategia familiar para casar a los hijos supervivientes sobre la base de una doble finalidad; preservar intactas o aumentar las propiedades heredadas, y, en segundo lugar, establecer alianzas políticas y económicas útiles, y crear redes de influencias sobre todo a través del matrimonio de las hijas.

La familia, como cédula básica de la organización social durante el Antiguo Régimen, regula también el comportamiento económico de buena parte de la sociedad³. Con el fin de lograr los objetivos trazados por la familia en torno a un matrimonio concreto, se recurría a todo tipo de influencias: políticas, sociales, religiosas, etc.

Cuando este acontecimiento, el matrimonio, está relacionado con los grupos sociales vinculados a las élites o a aquellos que aspiran a formar parte de las clases dominantes, la planificación de matrimonios y el despliegue de claras estrategias de política matrimonial adecuadas a los intereses familiares y sociales representan aspectos de obligado análisis en el estudio de una familia de aquel periodo⁴.

MUJERES COMO AGENTES SOCIALES

Debemos considerar a la mujer como objeto valioso para aumentar el patrimonio familiar. Este valor determina la política de alianzas y ésta a su vez el valor de las dotes que son instrumentos de afirmación social. Las mujeres funcionaron como agentes esenciales en la proyección social y política del grupo familia⁵.

Las mujeres jugaron un papel importante en el seno del linaje. Fueron instrumentos de alianzas matrimoniales y de aportación de capital mediante las prácticas dotalas, pero también asumieron un decidido protagonismo en la dirección de los asuntos familiares y en la administración del patrimonio cuando las circunstancias lo hicieron necesario.

Las mujeres fueron agentes de alianzas familiares, como portadoras de capital y como propietarias. La unión de dos familias, los matrimonios entre miembros de familias oligárquicas originarias de diferentes lugares (como es el caso que nos ocupará), se debió a la ambición por alcanzar privilegios y un mejor estatus de la familia.

Es aquí cuando matrimonio y vinculación de bienes demostraban tener una gran importancia dentro de estas estrategias de reproducción social de las familias que conformaban los grupos dominantes.

Es mediante la dote y las oportunidades de casamiento se lograban nuevos modos de relaciones y de alianza, principales principios del parentesco de la Edad Moderna. El sistema dotal es la base económica sobre la que se sustentará el nuevo núcleo doméstico.

² GARCÍA HERRERO y PÉREZ GALÁN. (2014), p. 99.

³ GONZÁLEZ ZALACAÍN (2005), p. 90.

⁴ ARBERLO GARCÍA (2009), p. 20.

⁵ GARCÍA HERRERO y PÉREZ GALÁN (2014), pp. 73-74.

SISTEMA DE DOTES COMO PROYECCIÓN FAMILIAR

La viabilidad económica y social del futuro matrimonio se iba a representar en el otorgamiento de la dote, proporcionando un capital financiero y una posición social. Los sistemas dotales no son más que un seguro para la proyección familiar. Por lo tanto, la dote era concebida como un depósito y garantía jurídica.

La exigencia de una dote durante el Antiguo Régimen era un requisito indispensable a la hora de contraer matrimonio. Casar a las hijas suponía un desembolso económico importante tanto en bienes muebles como inmuebles, lógicamente vinculados al patrimonio familiar.

Las dotes de las mujeres se convertían en un elemento fundamental en la circulación de riqueza y la reproducción social. Las dotes eran un factor crucial en el juego social y se moldeaban para conseguir los objetivos estratégicos de estas parentelas. Las dotes se insertan en la formación de los nuevos núcleos familiares supone la incorporación de bienes extraídos del patrimonio del linaje. Se puede sostener que la dote es una parte de la herencia adelantadas a las mujeres⁶.

Las cartas de dote suelen estar otorgadas mayoritariamente por los padres de la novia. Como hecho esencial del líder de familia, el padre debe aprobar el matrimonio, y posteriormente dotarlo de los bienes necesarios para que pueda comenzar su nuevo núcleo familiar⁷.

Es decir, las dotes eran una de las fórmulas habituales de demostración de poder económico. Si un linaje deseaba destacar en la estructura social, una buena manera era la de dotar extraordinariamente a la hija casadera, lo que en principio manifestaba que el patrimonio familiar era solvente⁸.

En otras palabras, las grandes dotes constituyen a su vez uno de los instrumentos indispensables de la incipiente élite en sus estrategias de consolidación como grupo dominante. Para ello, la familia debe acudir al patrimonio familiar para poder dotarla convenientemente. Esos bienes serán suyos, aunque en todo momento supervisados por la figura marital, que está capacitado para gobernarlos⁹.

UN CASO EXCEPCIONAL: LA DOTE DE ANA FRANCISCA FONTE

El caso que nos ocupa dirige claramente sus estrategias matrimoniales a una intensa actividad económica y financiera que conlleva una acumulación patrimonial de bienes raíces y muebles. La familia Botti mantuvo intereses en los puertos atlánticos de Andalucía, Canarias y Portugal desde el siglo XV.

La escritura notarial que analizaremos fue realizada en 1525 en Cádiz como resultado del posterior matrimonio entre doña Ana Francisca Fonte y Jácome Botti. Éste fue el segundo hijo varón del matrimonio conformado por Simone Botti y Magdalena Riccardi, que pertenecen a las familias de Cremona para luego instalarse en Florencia¹⁰. Este matrimonio tuvo siete hijos varones. En primer lugar, Mateo que se casa con Lucrecia Tosinche. Después nace Jácome que se casa con Ana Francisca Fonte. El tercer hijo varón es Ricardo que se consagrará a la vida

6 GARCÍA HERRERO y PÉREZ GALÁN (2014), p.105.

7 GONZÁLEZ ZALACAÍN (2005), pp. 99-149.

8 GONZÁLEZ ZALACAÍN (2005), pp. 99-149.

9 GONZÁLEZ ZALACAÍN (2005), pp. 99-149.

10 AHN, S.N., OSUNA, C. 3521, D. 29, s.f. Acceso en línea en: <http://pares.mcu.es> (14/02/2016).

religiosa como fraile. A continuación tuvieron a Juan Bautista que casa con Catalina de Médicis y de esta unión nace Mateo Botti, que obtendrá el título de marqués del Campillo y actuará como embajador extraordinario de España viajando a París para concertar el matrimonio de los príncipes de España; en quinto lugar se encuentra Gerónimo del que no tenemos datos. Luego nace Simón que contrae matrimonio con Lucrecia Estronci, y por último, Francisco que será padre el conocido caballero de la Orden de Santiago, Gerónimo Botti.

Como ya hemos dicho, Jácome se casa con Ana Francisca Fonte en Cádiz en 1525. Esta mujer es hija de Rafael Fonte, 24 de Jerez y regidor de Cádiz, Tenerife y La Palma, y de Paula Bernal, hija del comerciante catalán, que adoptará el apellido de su marido, naturales de Barcelona.

Rafael Fonte era hijo de Vincensia Arnao y Juan Fonte, y se instala en Cádiz desde Barcelona con su hermano Miguel antes de 1503. En 1508 ya es regidor de la ciudad, lo que nos indica una rápida instalación en la zona y un ascenso en el poder local. Ya desde 1504, los hermanos Fonte asentados en Cádiz mantienen relaciones con las Islas Canarias a través de su factor Jaime Cáncer¹¹.

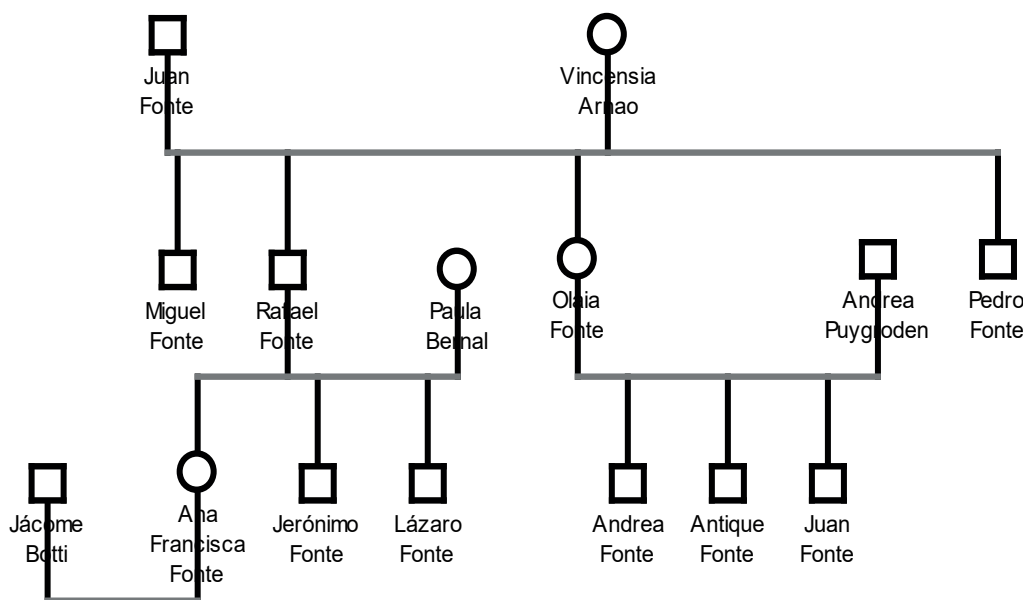


Fig. 1. Árbol genealógico de la familia Fonte. Fuente: Extraído de la obra de F.J. Fornell Fernández, *Linajes gaditanos en la Baja Edad Media. Breve estudio de la oligarquía local (siglos XIII-XV)*, p. 109.

No podemos pasar por alto el matrimonio de Jácome con Ana Francisca. Se establecían así relaciones entre uno de los linajes más fuertes en las islas de realengo y por otro lado con una familia influyente en las islas de señorío; puesto que en 1518 Botti¹² recibió un poder del factor del rey de Portugal para todos los asuntos relacionados con las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

Rafael Fonte recibe en 1506 un encargo para llevar armas a la isla de Tenerife del Concejo de La Laguna, viajando ese año a la isla. Es probable que en esta época entable relaciones con don Alonso de Lugo prestándole dinero y el Adelantado le cede la explotación de sus ingenios

¹¹ FORNELL FERNÁNDEZ (2010), pp. 99-109.

¹² FORNELL FERNÁNDEZ (2010), p. 102.

en Icod. El año 1508 será clave para las relaciones entre el Adelantado y Rafael Fonte pues le debía 3.000.000 maravedíes y los arrendatarios de los ingenios de azúcar de El Realejo y de Daute le entregaban azúcar puesto que se habían convertido en deudores también¹³. En los años posteriores, el catalán seguirá haciéndose con propiedades en Canarias por compra. Poseía tierras en La Orotava, Icod y Garachico, más otras parcelas en Tacoronte y La Laguna¹⁴. A su vuelta a Cádiz, deja en las Islas a sus sobrinos: Andrea, Antique y Juan, ampliando la red familiar. Sin embargo, por disputas familiares, las posesiones de los Fonte en Canarias serán controladas por Jácome Botti¹⁵.

La dote de Ana Francisca Fonte es extraordinaria, en comparación con las dotes de la época, consta de 3.000 ducados de oro que se dividen de tal manera: 2.000 ducados de oro correspondientes a la Isla de León y 1.000 ducados de oro que se obtendrán de los tributos que se pagan en dicha isla a los dueños.

Rafael Fonte prometieron al dicho Jácome Boti tres mil ducados de oro en dote e casamiento con Ana Francisca su hija e hija del dicho Rafael Fonte y en parte del pago de esta dote le dieron la dicha isla¹⁶.

La Isla de León fue anteriormente comprada por el Rafael Fonte al duque de Arcos, sin embargo el 2 de diciembre de 1532 se produce un requerimiento de Diego de Cartagena en nombre del duque de Arcos a Jácome Botti para que le devuelva la posesión de la Isla de León por los 2.000 ducados de oro puesto que Rafael Fonte lo había así prometido:

Rafael Fonte quedó con su señoría de revenderle la dicha isla con sus pertenencias por el precio e según como dice que se contiene en la escritura¹⁷.

Y ya el 10 de enero de 1533 se registra ante notario en Cádiz la carta de compra-venta de Jácome Botti al duque de Arcos.

Esta dote es excepcional en cantidad y circunstancias, puesto que la dote en bienes raíces vuelven a los propietarios originales, los duques de Arcos, a cambio del valor monetario por el que fue adquirido.

CONCLUSIONES

Después de estas consideraciones, está claro carácter instrumental del matrimonio como parte de calculadas maniobras orientadas a asegurar la posición social y económica de la familia parece fuera de toda duda. Estas estrategias de reproducción biológica, cultural y social para la transmisión patrimonial de las familias.

El estudio de este episodio aislado en un marco geográfico y temporal concreto, nos ha permitido comprender el papel fundamental de la familia como elemento vertebrador de la realidad social. Y se puede afirmar en este punto que el linaje fue entendido por las élites como la estructura base de su organización familiar.

En definitiva, dentro de las estrategias que utilizan las élites locales, la más destacada es el matrimonio y en consecuencia las dotes. Los lazos matrimoniales entre los principales miembros

13 FORNELL FERNÁNDEZ (2010), p. 100.

14 BELLO LEÓN y GONZÁLEZ MARRERO (1998), p. 35.

15 FORNELL FERNÁNDEZ (2011), p.108.

16 OSUNA, C. 163, D. 25-27, fol. 268 rto.

17 OSUNA, C.163, D. 25-27, fol. 263 vto.

de diferentes bandos daban lugar a sólidas alianzas familiares siguiendo la tradición medieval; alianza de dos parentelas y de dos patrimonios.

BIBLIOGRAFÍA

- ARBELO GARCÍA, A. (2009). *Los Massieu Monteverde de la Palma*, Santa Cruz de Tenerife: Ed. Idea.
- AZNAR VALLEJO, E. (1992). *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*, Las Palmas: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria.
- BELLO LEÓN, J.M. (1992). *Comercio exterior y navegación atlántica en el Reino de Sevilla a fines de la Edad Media*, La Laguna: Universidad de La Laguna.
- BELLO LEÓN, J.M. y GONZÁLEZ MARRERO, M.C. (1998). Los otros «extranjeros» catalanes, flamencos, franceses e ingleses en la sociedad canaria de los siglos XV y XVI» en *Revista de Historia de Canarias*, 180, pp. 13-68.
- FORNELL FERNÁNDEZ, F. J. (2010). *Linajes gaditanos en la Baja Edad Media. Breve estudio de la oligarquía local (siglos XIII-XV)*, Cádiz: Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- FORNELL FERNÁNDEZ, F. J. (2011). «Los Fonte, un ejemplo del comercio gaditano con Canarias durante el siglo XVI», *Trocadero*, nº23, pp. 165-173.
- GARCÍA HERRERO, M.C. y PÉREZ GALÁN, C. (Coords.)(2014). *Mujeres de la Edad Media: actividades políticas, socioeconómicas y culturales*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- GONZÁLEZ ZALACAÍN, R. (2005). *Familia y sociedad en Tenerife a raíz de la conquista*, La Laguna (Tenerife): Instituto de Estudios Canarios.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J. (2008). *El árbol de sinople: familia y patrimonio entre Andalucía y Toscana en la Edad Moderna*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J. (2014). «Las ciudades mercantiles del atlántico andaluz y su universo de relaciones en la Edad Moderna», en IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J., PÉREZ GARCÍA, R.M., y FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. (Eds.) *Comercio y cultura en la Edad Moderna: actas de la XIII reunión científica de la fundación de Historia Moderna*. Sevilla: Editorial de la Universidad de Sevilla.
- INSTITUTO HISPANO-CUBANO DE HISTORIA DE AMÉRICA (1937). *Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla*. Sevilla: Instituto Hispano-Cubano de Historia de América, vol. 1-14.
- LADERO QUESADA, M.Á. (1999). *Andalucía a fines de la Edad Media: estructuras, valores y sucesos*, Cádiz: Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- LOBO CABRERA, M. (1993). «Compañías andaluzas en el comercio canario-americano», Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- LOBO CABRERA, M. (1998). «Formas de poder y economía canarias entre los siglos XV y XVII», Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- LOBO CABRERA, M. y MARTÍNEZ DE LAGOS FIERRO, E. (2003). «Conquista y colonización», *La Gran aventura de Canarias*, La Laguna, Centro de la cultura popular canaria.
- OTTE, E. (1977). «Los Soprani y los Lugo», *II Coloquio de Historia canario-americana*, Las

- Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- OTTE, E. (1978). «Los Botti y los Lugo», *III Coloquio de Historia canario-americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- OTTE, E. (1982). «Canarias: plaza bancaria europea en el siglo XVI», *IV Coloquio de historia canario-americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- OTTE, E. (1990). «Los mercaderes transatlánticos bajo Carlos V», *Anuario de estudios americanos*, nº47.
- OTTE, E. (1996). *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla, Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural, Universidad de Sevilla.
- OTTE, E. (2000). «Las ferias castellanas y Sevilla en el sistema bancario europeo del siglo XVI», *Dinero, moneda y crédito en la monarquía hispánica*, Ed. Marcial Pons.
- OTTE, E. (2008). *Sevilla, siglo XVI: materiales para su historia económica*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, Concejería de la Presidencia.
- PEÑAFIEL RAMÓN, A. (2011). *Mujer, mentalidad e identidad en la España moderna (siglo XVIII)*, Murcia: Universidad de Murcia.
- PEREZ, B. (2016). *Les marchands de Séville. Une société inquiète (XV-XVI siècles)*, Francia: Ed. Pups.
- PIKE, R. (1987). *Aristócratas y comerciantes*, Barcelona: Editorial Ariel.
- QUINTERO SÁNCHEZ, O y HÉRNANDEZ, M. (2003). «El comercio Canarias-América», *La gran aventura de Canarias*, La Laguna: Centro de la cultura popular canaria.
- SORIAMEA, E. (2009). «La nobleza en tiempos de cambios: Andalucía, siglos XVII y XVIII», *Congreso internacional «Andalucía barroca»*, Málaga: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.
- VIEIRA, A. (2009). *Portugal y las islas del Atlántico*, Madrid: Mapfre D.L.
- VILA VILAR, E. (1989). «Participación de capitales italianos en las rentas de Sevilla en el siglo XVI», *Presencia italiana en Andalucía: siglo XIV-XVII, Actas del III Coloquio hispano-italiano*, Sevilla: Escuela de Estudios hispano-americanos.
- VILA VILAR, E. (2011). *Los Corzo y los Mañara. Tipos y arquetipo del mercader con Indias*, Sevilla: Escuela de Estudios hispano-americanos.
- VIÑA BRITO, A. (1998). «Las tomas de posesión y los traspasos de bienes. El ejemplo de los Sauces en los siglos XVI y XVII», en *XIII Coloquio de Historia canario-americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- VIÑA BRITO, A. (2003). «Señorío y realengo en Canarias. A propósito de la curaduría de don Alonso Fernández de Lugo», en *Vegueta*, nº7, Las Palmas de Gran Canaria.
- VIÑA BRITO, A. (2006). *Reales Cédulas, Provisiones y Privilegios de la isla de Tenerife (1496-1531)*, Santa Cruz de Tenerife: Oristán y Gociano Editores.